



ORDENANZA N° 33/2009

VISTO:

La Nota N° 51/09 D.E.: Expte. N° 3.818-M.T.-09 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones formuladas por los familiares y que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que les impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informe emitidos por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años las correspondientes sepultura perteneciente a: LOPEZ, Leandro Lorenzo - ABREGO, Marcela Rosa Deolinda - TERRAZA, María - DIAZ, Rafael Julio Cesar - LINAREZ PEÑALOZA, Vitalia - PIZARRO, Cupertino.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H.C.D. de Tupungato.

Dada en la Sala de Sesiones, a seis días del mes de agosto del año dosmil nueve.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
DESA DE ENTRADAS

Presentada: 07/08/09

Hora: 12:00 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por.....

Comulgada según Decreto N°
de fecha